



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV. 2000

RES. H. N° 1289 - 00

EXPTE.N° 4.865/00.-

**VISTO:**

El pedido formulado por la Prof. Telma Liliana Chaile, en el que solicita Adscripción Docente al Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA); y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, "Reglamento de Adscripciones Docentes";

Que la Directora del CEPIHA, Dra. Sara Mata de López, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DE DECANATO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Prof. TELMA LILIANA CHAILE, DNI.N° 23.721.472, al Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología - CEPIHA en las condiciones establecidas en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, a partir del 20 de noviembre de 2000 y por el término de un año.

**ARTICULO 2°.-** DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesada, Dirección del CEPIHA y Departamento Docencia.-

A005

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. ESTHER MARÍA TORINO  
a/c Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa